

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL  
ACTA No. 808

- FECHA:** **Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025**
- LUGAR:** *Sesión Asincrónica: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Sala Antonio García Nossa y Plataforma Microsoft Teams®*
- ASISTENTES:** *GERMÁN ÁVILA PLAZAS, Ministro, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*  
*CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Director (e), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.*  
*LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO, Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*JAVIER ANDRÉS CUÉLLAR SÁNCHEZ, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*NATALIA IRENE MOLINA POSSO, Directora, Departamento Nacional de Planeación*  
*JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN, Delegado Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional.*  
*MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.*
- INVITADOS:** *MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO, Subdirectora general de Inversiones, Seguimiento y Evaluación, Departamento Nacional de Planeación.*  
*GABRIEL ARMANDO PIRAQUIVE GALEANO, Director de Estudios Económicos, Departamento Nacional de Planeación.*  
*CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ MORENO, Director General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*DAVID GUSTAVO SUÁREZ CASTELLANOS, Director de Gestión Estratégica y de Analítica, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.*  
*DIANA PARRA GARZÓN, Subdirectora de Estudios Económicos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.*  
*CAMILO ANDRÉS GÓMEZ, Instituto Nacional de Vías – INVÍAS*  
*MIYERLANDI BRICEÑO CARDONA, Jefe de Presupuesto, Banco de la República*  
*LUISA SILVA, Subgerente Financiera, Banco de la República*  
*SIRLEY D. MERCHAN C, Subdirectora, Instituto Nacional de Vías – INVÍAS*  
*DANIEL EDUARDO MUÑOZ, Contratista, Instituto Nacional de Vías – INVÍAS*  
*CR (RA) GERMÁN PUENTES, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Instituto Nacional de Vías – INVÍAS*  
*STEPHANIA AGUDELO GALINDO, Asesora, Ministerio de Educación Nacional*  
*CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ, Subdirectora de Tesorería (e), Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional*  
*LUIS ALEXANDER LÓPEZ RUIZ, Subdirector de Financiamiento Interno de la Nación, Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional*  
*JOHANNA EUNICÉ MURCIA GUTIERREZ, Subdirectora de Riesgo, Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional*

NICOLAS ESCOBAR FORERO, Asesor, Viceministerio General,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NICOLAS GARCÍA DÍAZ, Subdirector de Política Fiscal, Ministerio de  
Hacienda y Crédito Público

SOFIA PERALTA MORALES, Contratista, Dirección General de  
Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MARÍA CAROLINA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, Directora de  
Infraestructura, Ministerio de Tecnologías de la Información y las  
Comunicaciones

JUAN MANUEL GUERRERO, Subdirector de Estructuración de  
Proyectos, Ministerio de Tecnologías de la Información y las  
Comunicaciones

PILAR TORRES CASTRO, Jefe Oficina Asesora de Planeación y  
Estudios Sectoriales, Ministerio de Salud y Protección Social

DANIEL MORALES, Contratista, Ministerio de Salud y Protección  
Social

EDISON MAURICIO FONSECA, Contratista, Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

JESSICA P. ALBARRACIN M, Coordinador, Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

JOSE LUIS ALDANA, Contratista, Ministerio de Comercio, Industria y  
Turismo

JOSÉ ANTÓNIO LÓPEZ GUTIÉRREZ, Subdirector de Promoción y  
Protección Social (e), Dirección General del Presupuesto Público  
Nacional

MAURICIO IREGUI GARCÍA, Subdirector de Gobierno, Seguridad y  
Justicia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Subdirectora de  
Competitividad y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Hacienda y  
Crédito Público

EDDY SHIRLEY HERREÑO MOSQUERA, Profesional de Gestión  
Institucional, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

JORGE ELIECER QUINTERO CASTAÑO, Asesor, Subdirección de  
Análisis y Consolidación Presupuestal, Ministerio de Hacienda y  
Crédito Público

ORDEN DEL  
DÍA:

1. Concepto Previo al Presupuesto 2026 del Banco de la República, y su incidencia sobre las finanzas públicas.
2. Vigencias Futuras Excepcionales Vías para la Paz- INVÍAS
3. Vigencias Futuras Excepcionales Caminos Comunitarios de la Paz Total – INVÍAS
4. Vigencias Futuras Excepcionales Plan de Fibra Óptica Amazonía – FUTIC
5. Vigencias Futuras Excepcionales Infraestructura Hospitalaria
6. Recomendación Sustitución aplazamiento Decreto 0069 de 2025 de los sectores Transporte, Comercio y Hacienda
7. Excepciones para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para algunos proyectos de Inversión del:
  - 7.1. Sector Educación
  - 7.2. Sector Organismos de Control
  - 7.3. Sector Agricultura
  - 7.4. Sector Transporte
  - 7.5. Sector Minas y Energía
8. Recomendación al Consejo de Ministros para reducción del Presupuesto General de la Nación (PGN) vigencia 2025 de los recursos aplazados por Decreto 0069/25 y recursos adicionales concertados con entidades.

9. Informe sobre las principales decisiones tomadas por el CONFIS durante 2025

1. Concepto Previo al Presupuesto 2026 del Banco de la República, y su incidencia sobre las finanzas públicas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 33 de la Ley 31 de 1992, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el Documento DGPPN No. 105 de 2025, el cual contiene la solicitud presentada por el Banco de la República para el Concepto Previo al Presupuesto 2026 de esa entidad, y su incidencia sobre las finanzas públicas, por un total de ingresos de \$15.902 mm, de gastos por \$4.631 mm, para un balance final de \$11.271 mm.

La aprobación del presupuesto del BR, o de cualquier modificación que este requiera, debe surtir trámite ante el CONFIS, órgano que emite concepto sobre la incidencia de este en las finanzas públicas, previo a la revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva de la Entidad. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 33 de la Ley 31 de 1992.

**Supuestos Generales Básicos Presupuesto 2026**

	Presupuesto aprobado 2025 <sup>1/</sup>	Presupuesto propuesto 2026
Meta de Inflación	3,00%	3,00%
Inflación		
Fin de período	3,10%	3,57%
Promedio	3,92%	4,20%
Variación % anual de:		
Salarios BR	6,31%	6,09%
Tasa de política fin de período <sup>2/</sup>	6,25%	8,75%
Tasa de cambio		
Fin de período	4.229,00	4.291,00
Depreciación fin de período <sup>3/</sup>	-4,73%	1,47%
Promedio	4.195,00	4.216,00
Depreciación promedio <sup>3/</sup>	-4,03%	0,50%

1/ Esta columna corresponde a los supuestos del presupuesto aprobado el 20 de diciembre de 2024 por la JDBR - Acta 4651.

2/ Para 2026, este ejercicio supone una tasa de interés mensual de política igual a la mediana de las expectativas del mercado para los meses de noviembre de 2025 a diciembre de 2026, según la encuesta mensual de expectativas de analistas económicos realizada entre el 11 y el 13 de noviembre de 2025.

3/ Corresponde a la variación porcentual anual frente a los supuestos de los presupuestos aprobados en cada año.

En 2026, el BR estima utilidades por \$11.271 miles de millones (mm), producto de ingresos por \$15.902 mm y de egresos por \$4.631 mm.

## Presupuesto de operación

(Miles de millones de pesos)

	Presupuesto aprobado 2025 <sup>1/</sup>	Presupuesto propuesto 2026	Variación % anual
<b>I. Ingresos</b>	<b>14.649</b>	<b>15.902</b>	<b>8,6</b>
Monetarios	14.059	15.358	9,2
Valor facial de moneda metálica puesta en circulación	305	283	(7,1)
Corporativos	285	261	(8,5)
<b>II. Gastos</b>	<b>4.137</b>	<b>4.631</b>	<b>11,9</b>
Monetarios	2.386	2.591	8,6
Emisión y puesta en circulación de billetes y monedas	473	637	34,7
Corporativos	1.277	1.403	9,8
<b>Resultado del ejercicio (I - II)</b>	<b>10.512</b>	<b>11.271</b>	<b>7,2</b>

1/ Se refiere al presupuesto aprobado el 20 de diciembre de 2024 por la JDBR - Acta 4651. El 23 de septiembre de 2025, el Consejo de Administración (Acta 499) aprobó ajustes y traslados de recursos de P&G desde el presupuesto de gastos monetarios hacia el presupuesto de gastos de especies monetarias por un valor de hasta \$45 mm.

Fuente: Departamento de Planeación y Presupuesto (DPP).

En 2026, los ingresos monetarios se estiman superiores en 9,2% frente a los presupuestados para 2025. Los ingresos estimados son producto principalmente de los intereses y rendimientos de las reservas internacionales, de los TES en poder del BR, y de los repos de expansión.

## Ingresos Monetarios

(Miles de millones de pesos)

	Presupuesto aprobado 2025 <sup>1/</sup>	Presupuesto propuesto 2026	Variación % anual
<b>Ingresos monetarios</b>	<b>14.059</b>	<b>15.358</b>	<b>9,2</b>
<b>Intereses y rendimientos</b>	<b>14.045</b>	<b>15.310</b>	<b>9,0</b>
Reservas internacionales	9.642	9.019	(6,5)
Portafolio	9.571	8.882	(7,2)
Organismos internacionales	71	137	92,2
<b>TES en poder del BR</b>	<b>2.618</b>	<b>3.580</b>	<b>36,8</b>
<b>Repos de expansión</b>	<b>1.786</b>	<b>2.711</b>	<b>51,8</b>
<b>Diferencias en cambio</b>	<b>8</b>	<b>43</b>	<b>414,3</b>
<b>Otros ingresos monetarios</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>7,4</b>

1/ Se refiere al presupuesto aprobado el 20 de diciembre de 2024 por la JDBR - Acta 4651.

Fuente: DPP.

Corresponde a los ingresos por el valor facial de la moneda puesta en circulación de 925 millones de piezas (mp), estimada para 2026, de acuerdo con la discriminación presentada anteriormente.

Se proyecta una variación anual de -8,5% frente al presupuesto de 2025, explicada por la disminución de los otros ingresos corporativos (-48,0%), que se compensó parcialmente con el incremento en los ingresos por comisiones de servicios bancarios (11,5%) y de negocios fiduciarios (3,0%). La reducción de estos ingresos corporativos se origina principalmente en la base que se estimó para 2025 en relación con la utilidad en venta de inmuebles del BR, la cual es menor para 2026.

## Ingresos Corporativos

(Miles de millones de pesos)

	Presupuesto aprobado 2025 <sup>1/</sup>	Presupuesto propuesto 2026	Variación % anual
<b>Ingresos corporativos</b>	<b>285</b>	<b>261</b>	<b>(8,5)</b>
<b>Comisiones</b>	<b>206</b>	<b>220</b>	<b>6,7</b>
Servicios bancarios	91	101	11,5
Negocios fiduciarios	115	119	3,0
<b>Otros ingresos corporativos<sup>2/</sup></b>	<b>79</b>	<b>41</b>	<b>(48,0)</b>

1/ Se refiere al presupuesto aprobado el 20 de diciembre de 2024 por la JDBR - Acta 4651.

2/ Incluye intereses por préstamos de vivienda, ingresos por la actividad cultural, utilidad en venta de inmuebles, arrendamiento de bienes propios, sanción a becarios, ingresos por actividades de bienestar social, compensaciones en contribuciones y afiliaciones, entre otros. Fuente: DPP.

Frente al presupuesto de 2025, para 2026 se estima un crecimiento anual de 8,6% de los egresos monetarios, explicado principalmente por la mayor remuneración tanto de los depósitos del Gobierno Nacional en el BR como de los de contracción monetaria. En ambos casos, el resultado obedece a la mayor tasa de remuneración estimada, contrarrestado parcialmente por menores volúmenes promedio.

## Gastos monetarios

(Miles de millones de pesos)

	Presupuesto aprobado 2025 <sup>1/</sup>	Presupuesto propuesto 2026	Variación % anual
<b>Gastos monetarios</b>	<b>2.386</b>	<b>2.591</b>	<b>8,6</b>
<b>Intereses y rendimientos</b>	<b>2.215</b>	<b>2.500</b>	<b>12,9</b>
Depósitos del Gobierno Nacional en BR	1.686	1.846	9,5
Depósitos de contracción monetaria	529	654	23,7
<b>Gastos de administración y manejo de fondos en el exterior</b>	<b>78</b>	<b>80</b>	<b>2,7</b>
<b>Comisión de compromiso Línea de Crédito Flexible (LCF) - FMI</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>(100,0)</b>
<b>Diferencias en cambio</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>19,5</b>
<b>Otros gastos monetarios</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>(8,1)</b>

1/ Se refiere al presupuesto aprobado el 20 de diciembre de 2024 por la JDBR - Acta 4651

Fuente: DPP.

En 2026 se proyecta la puesta en circulación de 1.328 mp de billetes con un costo de emisión de \$274 mm, y de 925 mp de moneda metálica con un costo de emisión de \$261 mm. Este último incluye la estimación de los costos de emisión de dos nuevas monedas conmemorativas, "Operación Jaque" y conmemoración de los 100 años de la primera edición de la novela "La Vorágine", en ambos casos de 150 mil piezas cada una con valor facial de \$20.000.

## Billetes y monedas

(Miles de millones de pesos)

	Presupuesto aprobado 2025 <sup>1/</sup>	Presupuesto propuesto 2026	Variación % anual
<b>Gastos por emisión y puesta en circulación de billetes y monedas</b>	<b>473</b>	<b>637</b>	<b>34,7</b>
Billetes	172	274	59,3
Moneda metálica	242	261	7,8
Costos fijos no absorbidos por la producción	2	2	5,3
Distribución de especies monetarias	34	42	22,7
Divulgación de especies monetarias <sup>2/</sup>	0	0	0,1
Disponibilidad presupuestal flexible	23	58	157,1

1/ Se refiere al presupuesto aprobado el 20 de diciembre de 2024 por la JDBR - Acta 4651.

2/ El presupuesto asciende a \$0,1 mm para cada año.

Fuente: DEP, Fábrica de Moneda (FM), Imprenta de Billetes (IB) y DPP.

### Costos de emisión de billetes

Denominación	Miles	Millones \$
	de piezas puestas en circulación	Costo de emisión
2.000	280.400	43.428
5.000	105.300	16.391
10.000	158.200	26.754
20.000	151.300	35.689
50.000	349.900	75.233
100.000	282.700	76.875
<b>Total billetes</b>	<b>1.327.800</b>	<b>274.371</b>

Fuente: DEP y DPP.

### Costos de emisión de monedas

Denominación	Miles	Millones \$
	de piezas puestas en circulación	Costo de emisión
50	166.900	11.640
100	250.500	21.973
200	212.300	61.702
500	189.000	92.786
1.000	105.600	70.376
<b>Monedas conmemorativas</b>		
10.000	2	14
20.000	356	2.527
<b>Total monedas</b>	<b>924.659</b>	<b>261.017</b>

Fuente: DEP y DPP.

El crecimiento anual de los gastos corporativos se proyecta en 9,8% frente al presupuesto de 2025. La estimación para 2026 no considera los gastos de funcionamiento del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo (FAPC) debido a la suspensión de la Ley 2381 de 2024.

### Gastos corporativos

(Miles de millones de pesos)

	Presupuesto aprobado 2025 <sup>1/</sup>	Presupuesto propuesto 2026	Variación % anual
<b>Gastos corporativos</b>	<b>1.277</b>	<b>1.403</b>	<b>9,8</b>
Gastos de personal	695	703	1,2
Gastos generales	286	357	25,0
Otros corporativos	291	336	15,6
Disponibilidad presupuestal flexible	6	7	10,4

1/ Se refiere al presupuesto aprobado el 20 de diciembre de 2024 por la JDBR - Acta 4651.

Fuente: DPP.

### Valor facial moneda metálica emitida

Denominación	Miles	Millones
	de piezas	de Pesos (\$)
50	166.900	8.345
100	250.500	25.050
200	212.300	42.460
500	189.000	94.500
1.000	105.600	105.600
<b>Monedas conmemorativas</b>		
10.000	2	22
20.000	356	7.129
<b>Total</b>	<b>924.659</b>	<b>283.106</b>

Fuente: Departamento de Emisión y Programación (DEP) y DPP.

En 2026 se estima un ingreso por valor facial de moneda metálica puesta en circulación de \$283 mm, inferior en \$22 mm frente al presupuesto de 2025 debido, principalmente, a un menor número de piezas de las denominaciones de \$500 y de \$1.000 que se pondrían en circulación.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 105 de 2025, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS emitió concepto favorable, previa la aprobación del presupuesto del Banco de la República de 2026 por su Junta Directiva, sobre la incidencia del mismo en las finanzas públicas, en los términos señalados.

## 2. Vigencias Futuras Excepcionales Vías para la Paz- INVÍAS

De conformidad con lo previsto en artículo 11 de la Ley 819 de 2003, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el Documento DGPPN No. 106 de 2025, el cual contiene la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS para la autorización cupo vigencias futuras excepcionales para el programa Vías para la Paz: 1) La Lejía – Saravena. (2) Necoclí – Arboletes. (3) Santa Lucía – Moñitos – Puerto Escondido. (4) La Plata - Laberinto. (5) Candelaria – Laberinto. (6) Vía al Mar del Cauca (Popayán – Munchique). (7) Pasto – Estanquillo y Puente Dos Ríos. (8) Quibdó – Medellín. (9) Munchique – Huisito – Honduras y Plateado – Honduras - López de Micay, por un total de \$6.334.349 (cifra en millones de pesos corrientes).

El Documento CONPES 4161 de 2025, con aval fiscal previo del CONFIS otorgado en la sesión del 10 de septiembre de 2025, declaró de importancia estratégica nacional los proyectos que integran el Programa Vías para la Paz. Este programa busca mejorar la infraestructura vial en corredores nacionales y regionales estratégicos mediante la articulación de la inversión pública en transporte y soluciones de movilidad, con el fin de fortalecer la conectividad, la competitividad y el desarrollo socioeconómico de las regiones, contribuyendo a la consolidación de la paz, la integración territorial y el cierre de brechas.

El CONPES identifica como problemática central el deterioro y la baja calidad de la infraestructura vial en corredores estratégicos, lo cual limita la conectividad entre regiones, incrementa los costos logísticos, afecta la seguridad vial y obstaculiza el desarrollo territorial. Esta situación dificulta especialmente la integración de las redes primaria, secundaria y terciaria, y restringe el acceso de comunidades rurales y apartadas a mercados, servicios y oportunidades productivas, afectando de manera directa los objetivos de equidad territorial y cohesión social.

En respuesta, el programa proyecta intervenciones integrales en zonas priorizadas que incluyen la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de vías primarias y

regionales, bajo criterios de sostenibilidad, seguridad vial e integración territorial. En total, se contempla la ejecución de 20 proyectos de infraestructura vial en regiones estratégicas como el Pacífico, Catatumbo, La Mojana y la Alta y Media Guajira, así como en los departamentos de Antioquia, Arauca, Cundinamarca, Huila y Putumayo, alineados con el Plan Maestro de Transporte Intermodal 2021-2051 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Los corredores priorizados presentan problemáticas recurrentes, tales como pavimentos en avanzado estado de deterioro, tramos sin pavimentar, deficiencias en drenaje, inestabilidad geotécnica, cuellos de botella, altos índices de accidentalidad y vulnerabilidad frente a eventos climáticos. Casos como La Lejía–Saravena, Necoclí–Arboletes, Santa Lucía–Moñitos–Puerto Escondido, La Plata–Laberinto y Candelaria–Laberinto evidencian limitaciones severas en capacidad y seguridad, afectando el tránsito de carga, el transporte público y la movilidad cotidiana de las comunidades.

Adicionalmente, corredores estratégicos como la Vía al Mar del Cauca, Pasto–Estanquillo, Quibdó–Medellín y los tramos Munchique–Huisito–Honduras y El Plateado–López de Micay presentan condiciones críticas que restringen la integración territorial y el desarrollo económico regional. La intervención de estos proyectos permitirá mejorar la movilidad de más de 136.000 habitantes, principalmente rurales y pertenecientes a comunidades étnicas, reducir costos y tiempos de transporte, fortalecer las economías locales y garantizar condiciones de transitabilidad segura, asegurando la continuidad de la inversión pública mediante esquemas como vigencias futuras y consolidando el impacto estructural del Programa Vías para la Paz.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras son consistentes con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2029 del Sector Transporte, así:

**INVERSIÓN NACIÓN EN MILLONES**

SECTOR TRANSPORTE	2026	2027	2028	2029
<b>MGMP 2026-2029 TRANSPORTE*</b>	<b>10.011.881</b>	<b>11.577.918</b>	<b>12.817.444</b>	<b>12.522.556</b>
<b>VF APP ANI **</b>	<b>6.802.436</b>	<b>7.523.777</b>	<b>7.550.497</b>	<b>7.568.010</b>
<b>Otras VF Sector Transporte***</b>	<b>1.695.451</b>	<b>1.812.758</b>	<b>1.574.244</b>	<b>1.559.692</b>
<b>Solicitud Vigencias Futuras Excepcionales</b>	<b>189.381</b>	<b>318.536</b>	<b>503.009</b>	<b>578.089</b>
<b>Cupo disponible</b>	<b>1.324.613</b>	<b>1.922.847</b>	<b>3.189.694</b>	<b>2.816.765</b>

Fuente: SIIF Nación - DGPPN

\*Techo indicativo de inversión con recursos Nación comunicado al sector transporte MGMP 2026 - 2029

\*\*VF APP Valores adjudicados a precios corrientes de 2026 bajo supuestos MFMP 2025

\*\*\* VF comprometidas por INVÍAS y Aeronáutica Civil

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 106 de 2025, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS autorizó cupo de vigencias futuras excepcionales al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS por valor de \$6.334.349 (cifra en millones de pesos corrientes) financiados con recursos Nación, entre las vigencias 2026 a 2035, y conceptuados favorablemente por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, para que ese Instituto adelante los procesos contractuales necesarios para atender las obras descritas en el documento correspondientes al programa Vías para la Paz.

### **3. Vigencias Futuras Excepcionales Caminos Comunitarios de la Paz Total – INVÍAS**

De conformidad con lo previsto en artículo 11 de la Ley 819 de 2003, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el Documento DGPPN No. 107 de 2025, el cual contiene la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Vías –

*INVÍAS para la autorización cupo vigencias futuras excepcionales para el programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, de acuerdo con los siguientes montos y vigencias:*

<b>Vigencia</b>	<b>Recurso</b>	<b>Pesos corrientes</b>
2026	Nación	173.308.000.000
2026	Propios	800.000.000.000

*Según lo manifestado por el INVÍAS, el país viene realizando esfuerzos para mejorar la capacidad y la calidad de la infraestructura de transporte y para contar con una red carretera en la que se promueva la economía popular. Aunque gran parte de los esfuerzos emprendidos se concentró en los corredores de comercio exterior, también se buscó orientar parte de las intervenciones a vías transversales que permitieran el fortalecimiento de la malla vial.*

*El Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total (CCPT), indica el INVÍAS, se constituye en una estrategia del Gobierno Nacional orientada al cierre de brechas territoriales y fortalecimiento de la conectividad rural, mediante la ejecución solidaria de obras de infraestructura vial terciaria con participación directa de Organismos de Acción Comunal (OAC), comunidades étnicas y organizaciones sociales.*

*El Programa fue concebido en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, como instrumento de implementación de la Política de Paz Total, con el propósito de promover el desarrollo territorial, la participación comunitaria y la movilidad rural sostenible.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, el Programa se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, particularmente con el Eje Transformador 4 “Convergencia Regional”, al impulsar la infraestructura comunitaria como herramienta para el desarrollo equitativo, y con el Eje Transformador 3 “Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua y Justicia Ambiental”, al incorporar prácticas sostenibles y de manejo adecuado del drenaje en zonas rurales.*

*A través de este programa, manifiesta el INVÍAS, se espera dar continuidad y sostenibilidad del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total durante la vigencia 2026, permitiendo comprometer recursos que garanticen la ejecución o finalización de obras iniciadas en años anteriores. Se busca viabilizar la planificación multianual de los proyectos de infraestructura vial rural, evitando interrupciones en la ejecución de los convenios con las comunidades y asegurando la correcta gestión técnica, administrativa y financiera del programa.*

*Se proyecta intervenir vías terciarias rurales en los 32 departamentos del país, con acciones de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y construcción de obras de drenaje y estabilización, priorizando territorios PDET, comunidades étnicas, zonas afectadas por el conflicto y regiones con altos índices de pobreza. La implementación de estas obras permitirá mejorar la conectividad rural, fortalecer las economías campesinas y comunitarias, generar empleo local y reducir las brechas territoriales.*

*Se prevé igualmente, según el INVÍAS, la suscripción de 1.095 convenios con comunidades y organizaciones locales en todo el país, orientados a mejorar las condiciones de la red vial rural. Como metas físicas, se prevé la construcción de aproximadamente 460 kilómetros de placa huella, la ejecución de 3.639 obras de drenaje y el mejoramiento de 2.649 kilómetros de vías rurales transitables, con una inversión cercana a \$973.308 millones. Estos resultados consolidarán la presencia institucional del Estado en zonas rurales, impulsarán la conectividad productiva y social, y permitirán fortalecer el compromiso del Gobierno con el desarrollo regional y la paz territorial.*

*Los cupos de vigencias se financian con recursos propios provenientes del cobro por el uso de las vías nacionales no concesionadas y otros conceptos previstos en la normatividad vigente, al igual que recursos de la Nación, previstos todos en el Proyecto de Ley 102 de*

2025 Cámara, 83 de 2025 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026”, aprobado por el Congreso de la República el pasado 16 de octubre, consistentes con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Transporte, así:

INVERSIÓN NACIÓN EN MILLONES				
SECTOR TRANSPORTE	2026	2027	2028	2029
<b>MGMP 2026-2029 TRANSPORTE*</b>	<b>10.011.881</b>	<b>11.577.918</b>	<b>12.817.444</b>	<b>12.522.556</b>
<b>VF APP ANI **</b>	<b>6.802.436</b>	<b>7.523.777</b>	<b>7.550.497</b>	<b>7.568.010</b>
<b>Otras VF Sector Transporte***</b>	<b>1.695.451</b>	<b>1.812.758</b>	<b>1.574.244</b>	<b>1.559.692</b>
<b>Solicitud Vigencias Futuras Excepcionales (Vías para la Paz)</b>	<b>189.381</b>	<b>318.536</b>	<b>503.009</b>	<b>578.089</b>
<b>Solicitud Vigencias Futuras Excepcionales (Caminos Comunitarios)</b>	<b>173.308</b>			
<b>Cupo disponible</b>	<b>1.151.305</b>	<b>1.922.847</b>	<b>3.189.694</b>	<b>2.816.765</b>

Fuente: SIIF Nación - DGPPN

\*Techo indicativo de inversión con recursos Nación comunicado al sector transporte MGMP 2026 - 2029

\*\*VF APP Valores adjudicados a precios corrientes de 2026 bajo supuestos MFMP 2025

\*\*\* VF comprometidas por INVIAS y Aeronáutica Civil

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 107 de 2025, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS autorizó cupo de vigencias futuras excepcionales al Instituto Nacional de Vías - INVÍAS por valor de \$973.308 millones, de los cuales \$173.308 son financiados con recursos Nación y \$800.000 millones con recursos propios, para la vigencia 2026, y conceptuados favorablemente por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, para que ese Instituto adelante los procesos contractuales hasta julio de 2026, necesarios para atender las obras descritas en el mencionado documento, en el marco del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total - INVÍAS.

#### 4. Vigencias Futuras Excepcionales Plan de Fibra Óptica Amazonía – FUTIC

De conformidad con lo previsto en artículo 11 de la Ley 819 de 2003, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el Documento DGPPN No. 108 de 2025, el cual contiene la solicitud presentada por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la autorización cupo de vigencias futuras excepcionales para el Plan de Fibra Óptica Amazonía, de acuerdo con los siguientes montos y vigencias:

Vigencia	Nación	Propios	Total pesos corrientes
2026	-	10.727.544.629	10.727.544.629
2027	310.873.263.785	-	310.873.263.785
2028	169.178.813.145	-	169.178.813.145
2029	27.484.362.414	-	27.484.362.414
2030	27.484.362.414	-	27.484.362.414
2031	27.484.362.414	-	27.484.362.414
2032	27.484.362.414	-	27.484.362.414
2033	27.484.362.414	-	27.484.362.414
2034	27.484.362.414	-	27.484.362.414
2035	27.484.362.414	-	27.484.362.414

El Documento CONPES 4167 de 2025, previo aval fiscal del CONFIS de la sesión del pasado 7 de octubre, declaró de importancia estratégica para el país la ejecución de la iniciativa Fibra óptica para la Amazonía del proyecto de inversión Fortalecimiento del acceso y/o uso

de servicios de telecomunicaciones para cerrar la brecha digital en las regiones del país, el cual contempla la iniciativa Fibra óptica para la Amazonía.

El objeto de la iniciativa es fortalecer la infraestructura digital disponible en los departamentos de Putumayo y Amazonas para facilitar el acceso universal a internet y el desarrollo integral de su población, además de contribuir a cerrar las brechas regionales en la materia.

Según el citado CONPES, el acceso a internet en Colombia ha crecido, y en 2024 llegó a 65,6 % de los hogares, en departamentos como Putumayo y Amazonas el acceso apenas alcanza el 38,6 % y 41,3 %, respectivamente, y en sus zonas rurales no supera el 24 %, lo que la ubica muy por debajo del promedio rural nacional de 41,9 % (DANE, 2024).

En el mismo informe, el DANE indica que el uso de internet también refleja las desigualdades citadas, pues mientras a nivel nacional el 79,3 % de las personas se conectó a esa red en 2024, en Putumayo solo el 62,3 % lo hizo y en Amazonas, el 57 %.

Por ello, señala el Documento CONPES que se prevé conectar a Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Puerto Alegría, El Encanto, Puerto Arica, Tarapacá, Puerto Nariño y Leticia con la red nacional e internacional de fibra óptica, así como articular la infraestructura existente con la red de InfoVías en Brasil y el cable submarino de fibra óptica que rodea a Suramérica South American crossing (SAC), en Buenaventura, para garantizar el anillamiento de la red.

La iniciativa, según el CONPES, permitirá integrar a más de 227.000 personas y 100.000 hogares a la economía y la sociedad digital, así como habilitar el acceso a servicios públicos digitales, educación en línea, telemedicina, comercio electrónico y teletrabajo, entre otros. Asimismo, fortalecerá la infraestructura de conectividad internacional del país, por lo que promoverá la soberanía tecnológica y la competitividad.

POBLACIÓN IMPACTADA POR AÑO											
Departamento	Municipio	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Amazonas	Puerto Alegría (ANM)			837	847	845	853	864	877	875	877
Amazonas	El Encanto (ANM)			2.226	2.226	2.255	2.265	2.282	2.288	2.301	2.306
Amazonas	Puerto Arica (ANM)			1.147	1.159	1.175	1.183	1.196	1.197	1.217	1.233
Amazonas	Tarapacá (ANM)			4.609	4.655	4.718	4.764	4.819	4.853	4.904	4.955
Amazonas	Puerto Nariño			11.412	11.515	11.595	11.726	11.808	11.908	11.982	12.076
Amazonas	Leticia			57.723	58.361	58.973	59.569	60.147	60.714	61.253	61.816
Putumayo	Puerto Asís			77.178	78.169	79.105	79.896	80.819	81.726	82.603	83.263
Putumayo	Puerto Leguizamo			34.473	34.844	35.195	35.656	35.993	36.343	36.663	37.096
Putumayo	San Miguel			22.314	22.506	22.712	22.988	23.187	23.362	23.541	23.794
<b>TOTAL</b>				<b>211.919</b>	<b>214.282</b>	<b>218.573</b>	<b>218.900</b>	<b>221.115</b>	<b>223.268</b>	<b>225.339</b>	<b>227.416</b>

Fuente: CONPES 4167 de 2025

En la siguiente tabla se relaciona el impacto potencial, en cantidad de hogares de los municipios beneficiados:

HOGARES IMPACTADOS POR AÑO											
Departamento	Municipio	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Amazonas	Puerto Alegría (ANM)			234	240	247	255	262	270	281	291
Amazonas	El Encanto (ANM)			598	617	636	656	676	700	723	747
Amazonas	Puerto Arica (ANM)			373	380	390	402	415	434	447	460
Amazonas	Tarapacá (ANM)			1.129	1.162	1.199	1.242	1.283	1.330	1.374	1.423
Amazonas	Puerto Nariño			3.425	3.560	3.696	3.841	3.990	4.146	4.303	4.464
Amazonas	Leticia			18.363	19.134	19.942	20.775	21.630	22.504	23.399	24.321
Putumayo	Puerto Asís			32.540	33.649	34.768	35.915	37.062	38.221	39.421	40.683
Putumayo	Puerto Leguizamo			13.035	13.470	13.908	14.377	14.839	15.325	15.842	16.380
Putumayo	San Miguel			9.652	9.957	10.256	10.568	10.885	11.211	11.560	11.937
<b>TOTAL</b>				<b>79.349</b>	<b>82.169</b>	<b>85.042</b>	<b>88.031</b>	<b>91.042</b>	<b>94.141</b>	<b>97.350</b>	<b>100.706</b>

Fuente: CONPES 4167 de 2025

A continuación, se detalla el flujo presupuestal correspondiente al proyecto Fibra Amazonas, en el marco del Plan de Fibra Óptica financiados con recursos propios para la vigencia 2026 y recursos Nación para las demás vigencias:

FIBRA ÓPTICA AMAZONAS (Cifra millones de pesos)			
VIGENCIA	CAPEX	OPEX	TOTAL
2026	\$ 10.728	\$ 0	\$ 10.728
2027	\$ 308.378	\$ 2.495	\$ 310.873
2028	\$ 154.189	\$ 14.990	\$ 169.179
2029	\$ 0	\$ 27.484	\$ 27.484
2030	\$ 0	\$ 27.484	\$ 27.484
2031	\$ 0	\$ 27.484	\$ 27.484
2032	\$ 0	\$ 27.484	\$ 27.484
2033	\$ 0	\$ 27.484	\$ 27.484
2034	\$ 0	\$ 27.484	\$ 27.484
2035	\$ 0	\$ 27.484	\$ 27.484
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 473.295</b>	<b>\$ 209.875</b>	<b>\$ 683.170</b>

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios provenientes del cobro por el uso del espectro radioeléctrico, conforme lo dispone la Ley 1978 de 2019, previstos en el Proyecto de Ley 102 de 2025 Cámara, 83 de 2025 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026”, aprobado por el Congreso de la República el pasado 16 de octubre; al igual que recursos de la Nación, consistentes con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2029 del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así:

SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	MGMP 2026-2029				Estimado					
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
MGMP 2026-2029 TIC*	-	500.000	500.000	500.000	515.000	530.450	546.364	562.754	579.637	597.026
Otras VF Sector TIC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vigencia Futura Excepcional solicitada	-	310.873	169.179	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484
Cupo utilizado	-	310.873	169.179	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484
Cupo disponible	-	189.127	330.821	472.516	487.516	502.966	518.880	535.270	552.153	569.542
% Cupo utilizado	0%	62%	34%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
% Cupo disponible	0%	38%	66%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%

Fuente: SIF Nación - DGPPN

\*Techo indicativo de inversión con recursos Nación comunicado al sector TIC MGMP 2026 - 2029

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 108 de 2025, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS autorizó cupo de vigencias futuras excepcionales financiados con recursos propios para la vigencia 2026 y recursos Nación entre 2027 y 2035, en las cuantías y periodo de tiempo solicitados y conceptuados favorablemente por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, para que el Ministerio de TIC / Fondo Único de TIC realice el proyecto Plan de Fibra Óptica para la Amazonía.

## 5. Vigencias Futuras Excepcionales Infraestructura Hospitalaria

De conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 y 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el Documento DGPPN No. 109 de 2025, el cual contiene la solicitud presentada por el Ministerio de Salud y Protección Social para la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras excepcionales para el proyecto de inversión C-1906-0300-8 Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud nacional y Subproyecto de inversión 20201D1 2. Seguridad humana y justicia social / D. Sostenibilidad de los recursos en salud - aseguramiento y sostenibilidad de los recursos en salud, por \$784.423.802.258 en 2026, \$552.665.717.577 en 2027, \$448.169.798.751 en 2028, \$173.351.933.885 en 2029 y \$1.064.247.470.636 en 2030, financiados con aportes de la Nación.

El CONFIS en su sesión del 29 de septiembre de 2025 y previa solicitud del Ministerio de Salud y Protección Social, autorizó la solicitud de aval fiscal de ese Ministerio de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección	190101	Ministerio de Salud y Protección Social – Gestión General
Programa	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de Salud
Subprograma	0300	Intersubsectorial salud
Proyecto	8	Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud nacional
Subproyecto	20201D1	2. Seguridad humana y justicia social / D. sostenibilidad de los recursos en salud - aseguramiento y sostenibilidad de los recursos en salud

Fuente	2026	2027	2028	2029	2030
Nación	\$ 636.641.901.758	\$ 404.883.817.075	\$ 388.105.442.458	\$ 173.351.933.885	\$1.064.247.470.636

Nota: Cifras en pesos corrientes

De acuerdo con la justificación del Ministerio de Salud y Protección Social los recursos solicitados y autorizados tienen como fin, la cofinanciación de proyectos y el fortalecimiento de la capacidad institucional del Ministerio, las Direcciones Territoriales de Salud Departamentales y Distritales, y las Empresas Sociales del Estado (ESE). El proyecto busca estructurar, presentar y ejecutar iniciativas que permitan mejorar la infraestructura física, operativa y funcional de los servicios de salud, así como garantizar la dotación hospitalaria adecuada para atender las necesidades de la población. Estos proyectos se clasifican según el tipo de intervención en infraestructura y dotación de equipos.

No obstante, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Comunicación No. 2025120002820301 del 2 de octubre de 2025 solicita al CONFIS, modificar los valores aprobados en la sesión del 29 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta que para las vigencias 2026-2028, se ejecutarán proyectos de infraestructura y dotación hospitalaria que permitirán fortalecer la atención en salud mental en todo el país. El Ministerio de Salud y Protección Social, estima realizar inversiones en infraestructura física y dotación hospitalaria para salud mental a nivel nacional por \$452.170.061.298, de los cuales \$96.541.904.004 corresponden a recursos apropiados en la presente vigencia fiscal y los recursos restantes, a la solicitud de aval fiscal como se presenta a continuación:

Departamento	2025	2026-2028	Total proyecto
Amazonas	-	23.000	23.000
Antioquia	8.419	27.326	35.745
Atlántico	-	5.805	5.805
Bolívar	-	534	534
Boyacá	7.335	18.318	25.653
Caldas	1.068	6.130	7.198
Caquetá	534	28.800	29.334
Casanare	534	15.000	15.534
Cauca	5.518	18.951	24.469
Chocó	3.738	1.696	5.434
Cordoba	534	-	534
Córdoba	796	-	796
Huila	-	24.650	24.650
Magdalena	534	-	534
Nariño	1.602	47.506	49.108
Norte de Santander	39.520	-	39.520
Putumayo	1.174	49.000	50.174
Quindío	534	800	1.334
Risaralda	1.664	-	1.664
San Andres Isla	-	22.940	22.940
Santa Marta	-	20.000	20.000
Santander	-	20.000	20.000
Tolima	21.559	10.504	32.064
Valle del Cauca	1.217	13.120	14.337
Vichada	262	1.548	1.811
<b>Total</b>	<b>96.542</b>	<b>355.628</b>	<b>452.170</b>

Nota: Cifras en millones de pesos corrientes

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social solicito al CONFIS modificar la autorización de aval fiscal otorgado en su sesión del 29 de agosto de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Sección</b>	<b>190101</b>	<b>Ministerio de Salud y Protección Social – Gestión General</b>
<b>Programa</b>	<b>1906</b>	<b>Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud</b>
<b>Subprograma</b>	<b>0300</b>	<b>Intersubsectorial salud</b>
<b>Proyecto</b>	<b>8</b>	<b>Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud nacional</b>
<b>Subproyecto</b>	<b>20201D1</b>	<b>2. Seguridad humana y justicia social / D. sostenibilidad de los recursos en salud - aseguramiento y sostenibilidad de los recursos en salud</b>

Fuente	2026	2027	2028	2029	2030
Nación	\$784.423.802.258	\$552.665.717.577	\$448.169.798.751	\$173.351.933.885	\$1.064.247.470.636

Nota: Cifras en pesos corrientes

Vigencia	Valor inicial aprobado	Modificación recursos de salud mental	Total proyecto
2026	\$636.641.901.758	\$147.781.900.500	\$784.423.802.258
2027	\$404.883.817.077	\$147.781.900.500	\$552.665.717.577
2028	\$388.105.442.457	\$60.064.356.294	\$448.169.798.751
2029	\$173.351.933.885	-	\$173.351.933.885
2030	\$1.064.247.470.635	-	\$1.064.247.470.635

Nota: Cifras en pesos corrientes

El Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS en su sesión del 20 de octubre de 2025, aprobó la solicitud de aval fiscal del Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Sección** 190101 Ministerio de Salud y Protección Social – Gestión general  
**Programa** 1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud  
**Subprograma** 0300 Intersubsectorial salud  
**Proyecto** 8 Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud nacional  
**Subproyecto** 20201D1 2. Seguridad humana y justicia social / D. sostenibilidad de los recursos en salud - aseguramiento y sostenibilidad de los recursos en salud

Fuente	2026	2027	2028	2029	2030
Nación	\$784.423.802.258	\$552.665.717.577	\$448.169.798.751	\$173.351.933.885	\$1.064.247.470.636

Nota: Cifras en pesos corrientes

El resumen por tipo y número de proyecto financiados con la presente vigencia futura son:

Cifras en pesos

TIPO PROYECTO	CANTIDAD	TOTAL VIGENCIA 2025	TOTAL VIGENCIA 2026	TOTAL VIGENCIA 2027	TOTAL VIGENCIA 2028	TOTAL VIGENCIA 2029	TOTAL VIGENCIA 2030	VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2026-2030	VALOR TOTAL INVERSIÓN 2025-2030
ADECUACIÓN	12	\$0	\$29.029.439.313	\$16.075.000.000	\$18.364.027.268	\$0	\$0	\$63.468.466.581	\$63.468.466.581
ADQUISICIÓN	2	\$0	\$29.000.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$29.000.000.000	\$29.000.000.000
AMPLIACIÓN	9	\$11.474.504.274	\$66.827.918.908	\$21.723.992.974	\$5.000.000.000	\$9.000.000.000	\$28.000.000.000	\$130.551.911.882	\$142.026.416.156
CONSTRUCCIÓN	62	\$93.516.912.497	\$24.890.280.932	\$397.655.968.097	\$274.913.043.106	\$119.170.945.000	\$882.226.782.362	\$2.198.857.019.497	\$2.292.373.931.994
REMODELACIÓN	1	\$0	\$2.504.109.097	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2.504.109.097	\$2.504.109.097
REPOSICIÓN	21	\$48.105.448.230	\$132.172.054.008	\$117.210.756.506	\$149.892.728.377	\$45.180.988.885	\$154.020.688.273	\$598.477.216.049	\$646.582.664.279
Total general	107	\$168.036.855.001	\$704.423.802.258	\$552.665.717.577	\$448.169.798.751	\$173.351.933.885	\$1.064.247.470.636	\$3.022.658.973.005	\$3.195.255.688.076

Fuente: MinSalud

De acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Salud y Protección Social, la presente solicitud se enmarca en el techo presupuestal asignado a ese Ministerio en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP 2026-2029), como se observa a continuación:

Cuenta	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Presupuesto de Funcionamiento	73.677,79	77.467,49	80.875,12	84.743,83	87.286,15	89.904,73	92.601,87	95.379,93	98.241,33	101.189,57
Total VF Funcionamiento	6,83	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Presupuesto de Servicio de lo Deud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Presupuesto de Inversión	2.186,28	1.377,98	1.298,43	533,72	549,73	566,23	583,21	600,71	618,73	637,29
Total VF Inversión	1.162,39	702,77	599,15	399,42	1.716,45	561,26	351,40	203,22	204,98	124,34
Vigencias futuras aprobadas	377,97	150,10	150,98	226,07	652,20	561,26	351,40	203,22	204,98	124,34
Valor final autorizado (*)	377,97	150,10	150,98	226,07	652,20	561,26	351,40	203,22	204,98	124,34
Valor final comprometido (**)	25,25	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vigencias futuras en trámite actual	784,42	552,67	448,17	173,35	1.064,25	-	-	-	-	-
Total Vigencia Futura (FUN + INV)	1.169,22	702,77	599,15	399,42	1.716,45	561,26	351,40	203,22	204,98	124,34
Total presupuesto	75.864,07	78.845,47	82.173,55	85.277,55	87.835,88	90.470,96	93.185,09	95.980,64	98.860,06	101.825,86
Espacio Fiscal Funcionamiento	73.670,96	77.467,49	80.875,12	84.743,83	87.286,15	89.904,73	92.601,87	95.379,93	98.241,33	101.189,57
Espacio Fiscal Inversión	1.809,31	1.227,88	1.147,45	307,65	1.027,37	4,96	231,91	397,49	413,75	512,95
Espacio Fiscal (FUN + INV)	75.479,28	78.695,37	82.022,57	85.051,49	87.183,68	89.909,69	92.833,68	95.777,42	98.655,08	101.701,52

Nota: (\*) Corresponde a las autorizaciones de VF aprobadas en la presente vigencia fiscal.  
 (\*\*) Corresponde a las autorizaciones de VF aprobadas en vigencias anteriores.

Nota: (1) Cifras en millones de pesos corrientes

(2) Para la vigencia 2030 y siguientes se proyecta con supuesto de 3%

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 109 de 2025, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS autorizó cupo de vigencias futuras excepcionales al Ministerio de Salud y Protección Social en el proyecto de inversión C-1906-0300-8 Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud nacional y subproyecto de inversión 20201D1 2. Seguridad humana y justicia social / D. Sostenibilidad de los recursos en salud - aseguramiento y sostenibilidad de los recursos en salud, con el fin de garantizar la construcción, ampliación y modernización de la infraestructura hospitalaria y financiar dotación y equipos biomédicos, así como estudios y telesalud, mediante resoluciones de asignación del MSPS a entidades públicas receptoras a nivel nacional.

Cuenta con el Documento CONPES 4169 de 2025.

**6. Recomendación Sustitución aplazamiento Decreto 0069 de 2025 de los sectores Transporte, Comercio y Hacienda**

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el Documento DGPPN No. 110 de 2025, el cual contiene la solicitud presentada por la Agencia Nacional de Infraestructura, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la Sustitución de aplazamiento de algunas partidas contenidas en el Decreto 0069 de 2025 de los sectores Transporte, Comercio y Hacienda.

De acuerdo con lo informado por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica de esa Agencia se requieren recursos en la subcuenta A-03-10 “Sentencias y Conciliaciones” del orden \$18.187.746.730,90, incluido el impuesto a las transacciones financieras (4x1000) cuando haya lugar, para cubrir las obligaciones con cargo a los ordinales A-03-10-01-001 “Sentencias” por procesos ejecutivos singulares y reparaciones directas y A-03-10-01-001 “Laudos arbitrales” para el reembolso de gastos y honorarios fijados en Tribunales de Arbitramento en los que la ANI es parte, distribuidos así:

Cuenta	Subcuenta	Obj. Gasto	Ord.	Nombre del Rubro	Necesidades diciembre 2025 (1)	Saldo de apropiación (2)	Déficit o Superávit (3) = (2) - (1)
03	10	01	001	SENTENCIAS	\$ 4.912.657.193,00	\$ 0,00	-\$ 4.912.657.193,00
03	10	01	003	LAUDOS ARBITRALES	\$ 13.275.089.537,90	\$ 849.490,70	-\$ 13.274.240.047,20
<b>TOTAL SUBCUENTA A-03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>					<b>\$ 18.187.746.730,90</b>	<b>\$ 849.490,70</b>	<b>-\$ 18.186.897.240,20</b>

Como se observa en el cuadro anterior existe un déficit en la subcuenta A-03-10 “Sentencias y Conciliaciones” del orden de \$18.186.897.240,20, distribuidos en los ordinales: (i) A-03-10-01-001 “Sentencias” por la suma de \$4.912.657.193) y (ii) A-03-10-01-003 “Laudos arbitrales”, por valor de \$13.274.240.047,20. El cual será financiado con los recursos del desaplazamiento más recursos que cuentan con la leyenda “Previo concepto DGPPN” para los cuales ya fue autorizado el levantamiento de dicha leyenda.

El Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, en el marco de lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, mediante comunicación No. 20254010444731 del 2 de diciembre del año en curso, solicita el desaplazamiento de apropiación del rubro A-03-10 “Sentencias y conciliaciones”, por valor de \$5.000.000.000.

Por otra parte, esa entidad identificó que en el proyecto de inversión C-2401-0600-85-20103A “fortalecimiento de la capacidad de la ANI para capturar el beneficio económico generado por la inversión en la red vial concesionada a nivel nacional” existe una apropiación disponible libre de afectación por \$5.000.000.000, la cual puede ser sustituida para desaplazar los recursos solicitados.

Por parte del Ministerio de Comercio, se solicita desaplazamiento de estos recursos para atender compromisos con la región Pacífico:

1. Estudios técnicos y diseños integrales necesarios para la implementación de infraestructura para el fomento del Turismo Cultural en Triana zona rural del Distrito Especial de Buenaventura. Esta iniciativa está costeadada por \$844.910.488.
2. Estudios técnicos y diseños integrales para la construcción de infraestructura necesaria para el fomento de la investigación y el turismo científico en San Cipriano zona rural del D.E. de Buenaventura. Esta iniciativa está costeadada por \$851.570.705.

La solicitud de sustitución de aplazamiento propuesto por los sectores de Transporte, Hacienda y Comercio, se muestran en el siguiente cuadro:

Cifras en pesos

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA SUSTITUCIÓN	
							DESAPLAZAR	APLAZAR
13-01-01	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	A-01-01-04	Nación	10	CSF	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN		1.696.481.193
35 01 01	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	A-03-03-04-058	Nación	10	CSF	PROGRAMAS PARA EL APOYO A LAS MYPIMES LEY 590 DE 2000	1.696.481.193	
24-13-00	Agencia Nacional de Infraestructura	A-03-10	Nación	10	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.000.000.000	
24-13-00	Agencia Nacional de Infraestructura	C-2401-0600-85-20103A	Nación	10	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. AUMENTO DE LA OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y REGIONAL CON ESQUEMAS TARIFARIOS DIFERENCIALES		5.000.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>6.696.481.193</b>	<b>6.696.481.193</b>

La sustitución de las apropiaciones aplazadas por el Decreto 0069 de 2025, no tiene impacto fiscal adicional, toda vez que no se modifica el monto total aplazado por el citado Decreto.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 110 de 2025, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS autorizó la sustitución de las apropiaciones aplazadas por \$6.696.481.193, para que las entidades de los sectores de Transporte, Comercio y Hacienda atiendan los compromisos descritos en el documento.

#### 7. Excepciones para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para algunos proyectos de Inversión del:

De conformidad de las solicitudes presentadas por las entidades y el DNP, detalladas en la presentación que forma parte integral de la presente Acta, Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS decidió, sobre la restricción del trámite de solicitud de autorización de vigencias futuras con afectación al PGN 2026<sup>1</sup>, exceptuar a los siguientes proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión, financiados con aportes de la Nación, así:

**Constancia:** el señor Delegado de Presidencia ante el CONFIS decidió abstenerse de votar este punto por tratarse de un tema relacionado con el Ministerio de Educación Nacional órgano del cual es Ministro.

##### 7.1. Sector Educación

<b>SECTOR</b>	: EDUCACIÓN
<b>ENTIDAD</b>	: MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-2201-0700-25
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL EN COLOMBIA NACIONAL

<sup>1</sup> La decisión del CONFIS en sesión del 27 de junio del año en curso, exceptuó de la restricción del trámite de vigencias futuras para la vigencia 2026, lo siguientes casos:

- Proyectos de Interés Nacional Estratégicos (PINES).
- Las vigencias futuras de funcionamiento e Inversión financiadas con ingresos propios de los Establecimientos Públicos nacionales y aquellas de Funcionamiento y Servicio de la Deuda financiadas con aportes de la Nación que sean estrictamente necesarias para asegurar la operación de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN).

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$2.014.052.425	\$372.392.190

*Observaciones/Importancia:*

La entidad solicita autorización de vigencias futuras para adicionar y prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.5219107 para la continuidad de la interventoría del Contrato de Fiducia Mercantil No. 1380 de 2015, indispensable para garantizar el seguimiento administrativo, financiero, contable, operativo y jurídico del contrato fiduciario, así como para asegurar la correcta ejecución de los recursos y obligaciones del proyecto de inversión durante la vigencia 2026.

**7.2. Sector Organismos de Control**

<b>SECTOR</b>	<b>: ORGANISMOS DE CONTROL</b>
<b>ENTIDAD</b>	: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-2599-1000-11
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: FORTALECIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$120.000.000	\$7.000.000.000

*Observaciones/Importancia:*

La entidad solicita vigencia futura para adelantar el proceso de contratación: "Prestación del servicio de diagnóstico microbiológico, identificación del nivel de biodeterioro, saneamiento puntual a documentos CGR y servicios conexos de almacenamiento y de preservación digital a largo plazo".

**7.3. Sector Agricultura**

**Solicitud 1:**

<b>SECTOR</b>	<b>: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>ENTIDAD</b>	: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-1704-1100-22
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL NACIONAL

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$2.753.430.164	\$2.561.455.575

*Observaciones/Importancia:*

La entidad solicita vigencias futuras para las adiciones contractuales requeridas para desarrollar las actividades técnicas esenciales asociadas a la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad (POSPR) y al enrutamiento del Procedimiento Único, las cuales comprenden el seguimiento al avance de los POSPR, la organización de los expedientes según su ruta de atención, la validación física y jurídica de la información

predial, el procesamiento de insumos para los análisis prediales integrales y la elaboración de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural.

**Solicitud 2:**

<b>SECTOR</b>	: <b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>ENTIDAD</b>	: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-1704-1100-25
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFORMA AGRARIA Y REFORMA RURAL INTEGRAL NACIONAL

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$8.236.648.869	\$5.661.562.164,30

*Observaciones/Importancia:*

La entidad solicita vigencias futuras con el propósito de efectuar las adiciones contractuales requeridas para avanzar en las acciones técnicas y jurídicas de los procesos de adjudicación y formalización de predios rurales. Lo anterior, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas institucionales, permitiendo beneficiar a la población rural mediante el acceso seguro.

**Solicitud 3:**

<b>SECTOR</b>	: <b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>ENTIDAD</b>	: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-1704-1100-23
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: INCREMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES Y PROCESOS AGRARIOS A NIVEL NACIONAL

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$14.452.443.046	\$8.506.149.366

*Observaciones/Importancia:*

La entidad solicita vigencias futuras con el propósito de efectuar las adiciones contractuales requeridas para ejecutar las actividades técnicas del proceso de formalización de la propiedad rural, específicamente el seguimiento al avance de las actuaciones, la organización de los expedientes según su ruta de atención y la validación de la información física y jurídica necesaria para la aplicación del procedimiento Único. Estas acciones permitirán avanzar en la formalización de predios rurales y en el fortalecimiento de los derechos de tenencia de la población campesina, contribuyendo a mejorar su seguridad jurídica y la gestión ordenada del territorio.

**7.4. Sector Transporte**

<b>SECTOR</b>	: <b>TRANSPORTE</b>
<b>ENTIDAD</b>	: UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-2499-0600-1
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TECNICA PARA LA PLANEACION INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$44.942.333	\$2.403.333

*Observaciones/Importancia:*

*Adicionar recursos al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 099-2025, el cual tiene por objeto “Prestar los servicios profesionales a la UPIT en la planificación de auditorías, implementación de estrategias, seguimiento, control y evaluación de los planes, procesos y proyectos a cargo de la Unidad, con énfasis en el Sistema de Control Interno.”*

#### **7.5. Sector Minas y Energía**

<b>SECTOR</b>	<b>: MINAS Y ENERGÍA</b>
<b>ENTIDAD</b>	<b>: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL</b>
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	<b>: C-2102-1900-11</b>
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS ZONAS RURALES DEL TERRITORIO NACIONAL</b>

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$7.052.307.409	\$7.072.767.409

*Observaciones/Importancia:*

*El Ministerio de Minas y Energía requiere vigencias futuras con el propósito de financiar UN (1) proyecto priorizado por el CAFAER 71 del 12 de noviembre de 2025, que contempla la construcción de la infraestructura, realizar la capacitación sobre el uso eficiente de la energía a las personas beneficiadas y realizar la interventoría. Lo anterior, con el fin de beneficiar aproximadamente a 448 usuarios en los municipios de San José del Fragua, Belén de los Andaquíes, Florencia y el Doncello, en el Caquetá.*

#### **8. Recomendación al Consejo de Ministros para reducción del Presupuesto General de la Nación (PGN) vigencia 2025 de los recursos aplazados por Decreto 0069/25 y recursos adicionales concertados con entidades.**

*De conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico de Presupuesto -EOP, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS la solicitud presentada la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Secretaría Ejecutiva CONFIS para la recomendación al consejo de ministros para reducción del Presupuesto General de la Nación (PGN) vigencia 2025, adicional al aplazamiento Decreto 0069 de 2025, hasta por la suma de \$20,4 billones.*

*Los artículos 76 y 77 del EOP, mencionan:*

*“Artículo 76. En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes, para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones (Ley 38 de 1989, art. 63, Ley 179 de 1994, art. 34).*

**Artículo 77.** Cuando el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplica unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso (Ley 38 de 1989, art. 64, Ley 179 de 1994, art. 55, inciso 6°).”

El Gobierno Nacional en desarrollo de los artículos 76 y 77 del EOP determinó mediante el Decreto 0069 de 2025 y sus correspondientes decretos modificatorios, aplazar la suma de \$12 billones del PGN 2025, así:

### **Aplazamiento vigente PGN 2025 -Nación**

*Cifras en millones de pesos*

SECTOR	FUNC	INVERSIÓN	TOTAL
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	98.913	10.268	109.181
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2.235	0	2.235
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	11.500	0	11.500
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	167.411	0	167.411
CULTURA	5.842	0	5.842
DEFENSA Y POLICÍA	467.225	484.683	951.908
DEPORTE Y RECREACIÓN	18.000	0	18.000
EDUCACIÓN	0	1.350.000	1.350.000
EMPLEO PÚBLICO	236	0	236
FISCALÍA	12.000	0	12.000
HACIENDA	1.562.468	2.055.333	3.617.801
IGUALDAD Y EQUIDAD	669.053	94.785	763.838
INTELIGENCIA	5.322	0	5.322
INTERIOR	273.218	0	273.218
JUSTICIA Y DEL DERECHO	63.354	0	63.354
MINAS Y ENERGÍA	5.000	0	5.000
PLANEACIÓN	33.356	32.587	65.943
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0	0	0
REGISTRADURÍA	1.228.897	732	1.229.629
RELACIONES EXTERIORES	132.511	4.000	136.511
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	211.882	0	211.882
TRABAJO	1.399.553	0	1.399.553
TRANSPORTE	88.133	1.198.364	1.286.498
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	0	313.137	313.137
<b>TOTAL</b>	<b>6.456.110</b>	<b>5.543.890</b>	<b>12.000.000</b>

A la fecha, los sectores del PGN han manifestado que existe apropiaciones libres de afectación por \$2,1 billones, los cuales son susceptibles de recorte para la actual vigencia fiscal; así:

## Propuesta de Reducción adicional al PGN 2025

Cifras en millones de pesos

SECTOR	NACIÓN			PROPIOS			TOTAL REDUCCIÓN
	FUNC	INVERSIÓN	TOTAL	FUNC	INVERSIÓN	TOTAL	
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	18.140	55.418	73.558	-	-	-	73.558
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.876	143	2.019	7	2.490	2.497	4.517
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	-	-	-	63.145	18.389	81.534	81.534
DEFENSA Y POLICÍA	255.025	1.227	256.253	131.159	7.691	138.851	395.104
ESTADÍSTICA	-	78.974	78.974	565	-	565	79.539
FISCALÍA	59.546	1.272	60.817	-	-	-	60.817
HACIENDA	-	577	577	81.506	2.294	83.800	84.376
IGUALDAD Y EQUIDAD	-	-	-	-	22.768	22.768	22.768
INTELIGENCIA	8.499	2.359	10.858	-	-	-	10.858
INTERIOR	300.000	12.361	312.361	-	-	-	312.361
JUSTICIA	3.295	-	3.295	-	-	-	3.295
ORGANOS DE CONTROL	77.642	9.060	86.702	-	-	-	86.702
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	67.056	44.539	111.595	-	24.773	24.773	136.368
RAMA JUDICIAL	249.131	-	249.131	-	-	-	249.131
REGISTRADURÍA	115.756	-	115.756	-	-	-	115.756
RELACIONES EXTERIORES	31.041	-	31.041	-	-	-	31.041
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	-	-	-	-	500	500	500
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	1.964	1.418	3.382	-	-	-	3.382
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	-	-	-	2.164	-	2.164	2.164
TRANSPORTE	-	260.348	260.348	-	54.249	54.249	314.598
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	-	71.092	71.092	-	-	-	71.092
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>	<b>1.388.969</b>	<b>538.789</b>	<b>1.927.758</b>	<b>278.547</b>	<b>133.154</b>	<b>411.701</b>	<b>2.135.459</b>

Con corte a 09 de diciembre de 2025 existen CDPs sin comprometer por \$6,2 billones, así:

### Propuesta de Reducción CDP's sin comprometer a 09 de diciembre de 2025

Cifras en millones de pesos

SECTOR	NACIÓN (CDP sin Compromiso)		
	FUNC	INVERSIÓN	TOTAL
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	-	588.571	588.571
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	-	133.540	133.540
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	16	12.274	12.290
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	27.001	21.245	48.247
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	2.004	9.229	11.233
CULTURA	7.910	36.034	43.944
DEFENSA Y POLICÍA	-	137.901	137.901
DEPORTE Y RECREACIÓN	822	20.008	20.830
EDUCACIÓN	544	191.879	192.423
EMPLEO PÚBLICO	23	1.439	1.462
FISCALÍA	-	1.338	1.338
HACIENDA	416.539	3.603	420.142
IGUALDAD Y EQUIDAD	145	173.920	174.065
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	330.915	1.092.681	1.423.595
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	791	66.470	67.261
INTELIGENCIA	-	4.467	4.467
INTERIOR	-	594	594
JUSTICIA Y DEL DERECHO	75.579	641	76.220
MINAS Y ENERGÍA	1.200	1.088.957	1.090.157
ORGANISMOS DE CONTROL	13.047	18.101	31.148
PLANEACIÓN	104	271.766	271.870
REGISTRADURÍA	-	5.201	5.201
RELACIONES EXTERIORES	-	3.914	3.914
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	165.009	435.426	600.435
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	-	5.683	5.683
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	41	12.518	12.560
TRABAJO	244.387	240.563	484.950
TRANSPORTE	198	25.342	25.540
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	110	316.632	316.742
<b>TOTAL CDP SIN COMPROMISO</b>	<b>1.286.384</b>	<b>4.919.938</b>	<b>6.206.322</b>

Nota: corresponden a recursos Nación 10, 11 y 13, diferentes a la propuesta de entidades. No incluyen recursos para SGP, Pensiones ni IESP.

En resumen, la propuesta de reducción total para la vigencia 2025 ascendería HASTA POR LA SUMA DE \$20,4 billones, de acuerdo con el siguiente detalle por tipo de gasto:

### Propuesta de Reducción total al PGN 2025 por tipo

Cifras en millones de pesos

Tipo Gasto	Aplazamiento Decreto 0069/25 (1)	Propuesta Adicional (2)	Propuesta CDPs sin Comprometer (3)	Valor Total Recorte (4)=(1+2+3)
Funcionamiento	6.456.110	1.467.516	1.286.384	9.210.010
Servicio de la Deuda	0	0	0	0
Inversión	5.543.890	671.944	4.919.938	11.135.771
<b>Total</b>	<b>12.000.000</b>	<b>2.139.459</b>	<b>6.206.322</b>	<b>20.345.781</b>

(1) Aplazamiento vigente Decreto 0069 de 2025

(2) Propuesta de reducción concertada con las entidades del PGN

(3) CDPs sin comprometer a 9 de diciembre de 2025, susceptibles de recorte, que deben ser concertadas con las entidades del PGN.

En resumen, la propuesta de reducción total para la vigencia 2025 ascendería HASTA POR LA SUMA DE \$20,4 billones, de acuerdo con el siguiente detalle por Sector:

### Propuesta de Reducción total al PGN 2025 por sector

Cifras en millones de pesos

SECTOR	APLAZAMIENTO VIGENTE			PROPUESTA REDUCCIÓN ADICIONAL			CDPs sin Comprometer			TOTAL PROPUESTA REDUCCIÓN		
	NACIÓN			TOTAL			NACIÓN			TOTAL		
	FUNC.	INVERSIÓN	TOTAL	FUNC.	INVERSIÓN	TOTAL	FUNC.	INVERSIÓN	TOTAL	FUNC.	INVERSIÓN	TOTAL
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	28.913	20.258	49.171	18.140	55.418	73.558	0	588.571	588.571	117.053	654.257	771.311
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2.235	0	2.235	1.883	2.634	4.517	0	133.540	133.540	4.118	136.174	140.291
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0	16	12.274	12.290	16	12.274	12.290
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	11.500	0	11.500	63.145	18.389	81.534	27.001	21.245	48.247	101.646	39.634	141.280
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	167.411	0	167.411	0	0	0	0	2.004	9.229	11.233	109.415	178.644
CULTURA	5.842	0	5.842	0	0	0	7.910	36.034	43.944	13.753	36.034	49.787
DEFENSA Y POLICÍA	467.225	484.683	951.908	386.185	8.919	395.104	0	137.901	137.901	853.410	631.502	1.484.912
DEPORTE Y RECREACIÓN	18.000	0	18.000	0	0	0	0	822	20.008	20.830	18.822	20.008
EDUCACIÓN	0	1.350.000	1.350.000	0	0	0	544	191.879	192.423	544	1.541.879	1.542.423
EMPLEO PÚBLICO	236	0	236	0	0	0	23	1.439	1.462	759	1.439	1.698
FISCALÍA	12.000	0	12.000	59.546	1.272	60.817	0	1.338	1.338	17.546	2.610	74.156
HACIENDA	1.562.458	2.016.333	3.617.801	81.505	2.871	84.376	416.539	3.603	420.142	2.060.513	2.061.807	4.122.320
IGUALDAD Y EQUIDAD	669.053	94.785	763.838	0	27.768	27.768	145	173.920	174.065	669.198	291.473	960.671
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	330.915	1.092.681	1.423.595	330.915	1.092.681
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	0	0	0	565	78.974	79.539	791	66.470	67.261	1.356	145.444	146.800
INTELEGENCIA	5.322	0	5.322	8.499	2.359	10.858	0	4.467	13.821	6.826	20.647	
INTERIOR	273.218	0	273.218	300.000	12.361	312.361	0	594	594	573.218	12.955	586.173
JUSTICIA Y DEL DERECHO	63.354	0	63.354	3.295	0	3.295	75.579	641	76.220	142.228	641	142.869
MINAS Y ENERGÍA	5.000	0	5.000	0	0	0	1.200	1.088.957	1.090.157	6.200	1.088.957	1.095.157
ORGANISMOS DE CONTROL	33.556	32.587	66.143	77.642	9.060	86.702	13.047	18.101	31.148	90.689	27.162	117.850
PLANEACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	271.764	271.764	33.460	304.353	337.813
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0	0	0	67.066	69.312	136.368	0	0	0	67.066	69.312	136.368
RAMA JUDICIAL	0	0	0	249.131	0	249.131	0	0	0	249.131	0	249.131
REGISTRADURÍA	1.228.697	732	1.229.429	115.756	0	115.756	0	5.201	5.201	1.344.653	5.934	1.350.586
RELACIONES EXTERIORES	132.511	4.000	136.511	31.041	0	31.041	0	3.914	3.914	163.552	7.914	171.466
SAUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	211.882	0	211.882	0	500	500	165.009	435.426	600.435	376.890	435.926	812.816
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	0	0	0	1.964	1.418	3.382	0	5.683	5.683	1.964	7.101	9.065
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	0	0	0	2.164	0	2.164	41	12.518	12.550	2.205	12.518	14.724
TRABAJO	1.399.553	0	1.399.553	0	0	0	244.387	240.563	484.950	1.643.940	240.563	1.884.503
TRANSPORTE	88.133	1.198.354	1.286.487	0	314.598	314.598	198	25.342	25.540	88.332	1.538.304	1.626.636
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	0	313.137	313.137	0	71.092	71.092	110	316.632	316.742	110	700.861	700.971
<b>TOTAL</b>	<b>6.456.110</b>	<b>5.543.890</b>	<b>12.000.000</b>	<b>1.467.516</b>	<b>671.944</b>	<b>2.139.459</b>	<b>1.286.384</b>	<b>4.919.938</b>	<b>6.206.322</b>	<b>9.210.010</b>	<b>11.135.771</b>	<b>20.345.781</b>

Conforme a los antecedentes expuestos, el Gobierno Nacional en desarrollo de los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico de Presupuesto-EOP, y dada la estimación de los menores recaudos para el presente año para financiar el total de los gastos y obligaciones contraídas, y considerando las apropiaciones aplazadas mediante decreto 0069 de 2025, así como las apropiaciones propuestas por las entidades para reducir, y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) sin comprometer a la fecha, el CONFIS decidió conceptuar favorablemente la propuesta de reducción de las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación (PGN) de la vigencia 2025 **HASTA POR LA SUMA DE \$20,4 billones** para su presentación al Consejo de Ministros y se emita el concepto previo, así.

- \$12 billones aplazados por el Decreto 0069 de 2025.
- \$2,1 billones adicionales a los recursos ya aplazados mediante el Decreto 0069 de 2025, de conformidad con las solicitudes presentadas por los sectores del PGN hasta la fecha.
- \$6,2 billones de CDPs sin comprometer a 09 de diciembre de 2025.

A su vez, el CONFIS decidió recomendar a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional solicitar a las entidades del PGN la liberación los CDPs sin comprometer susceptibles de recorte presupuestal para 2025, sin perjuicio de su autonomía presupuestal conferida por el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

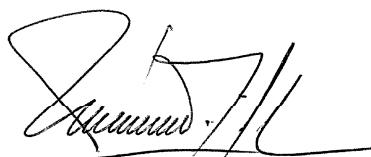
#### **9. Informe sobre las principales decisiones tomadas por el CONFIS durante 2025**

De conformidad con el artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, como secretaria ejecutiva del CONFIS, presentó a los miembros el balance de las principales decisiones tomadas por este órgano durante 2025. El detalle de los resultados se encuentra detallado en la presentación la cual hace parte integral de la presente Acta.

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración:

<b>Miembros CONFIS</b>	<b>Voto</b>	<b>Fecha</b>
Germán Ávila Plazas	Voto Positivo	10 de diciembre de 2025
Carlos Emilio Betancourt Galeano	Voto Positivo	10 de diciembre de 2025
Leonardo Arturo Pazos Galindo	Voto Positivo	10 de diciembre de 2025
Javier Andrés Cuéllar Sánchez	Voto Positivo	10 de diciembre de 2025
Natalia Irene Molina Posso	Voto Positivo	10 de diciembre de 2025
Jose Daniel Rojas Medellín	Voto Positivo *	10 de diciembre de 2025
Martha Hernández Arango	Voto Positivo	10 de diciembre de 2025

\* manifiesta abstención de voto al punto 7 debido a que contiene un punto relacionado a la cartera a su cargo



**GERMÁN ÁVILA PLAZAS**  
Presidente



**MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO**  
Secretaria Ejecutiva